

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria


RECIBI 06-06-24
16:23 PM
ALBERTO RIVERA CAMACHO

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA EN PROCURACIÓN

SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE

ALBERTO RIVERA CAMACHO

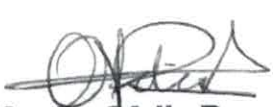
SANDRA LUZ MEJIA CASTRO

KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

*Recibido el día 6-06-2024
a las 16:34 Hrs.*


Sandra Luz Mejia Castro

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE
PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN
Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA
RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

RECIBO 06/06/2024
16:37 P.M.


CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibi 06.06.24
Abel Toloz Murillo

Atas 16:45

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Resivi el dia 11/06/2024 a las
11:54 horas. Raul GPE. Garcia Cortez.
Raul Cortez.

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria


06/06/24 14:35 Hr.

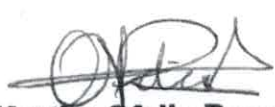
CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE
PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN
Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA
RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibi 06/06/24

Lores J. G. G. et.

16:48

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibi:

6/Jun/24
hrs. 4:45 Pm

Hildeliza Corrales M.

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURÍAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "**Fuerza y Corazón X Sinaloa**", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALBERTO RIVERA CAMACHO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	SANDRA LUZ MEJIA CASTRO
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	KENYA ELIZABETH SANCHEZ CAMACHO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA	

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL TOLOZA MURILLO	RAUL GUADALUPE GARCIA CORTEZ
2	CIELO MINERVA CAMACHO MONTES	LORENA GUADALUPE APODACA SOTO
3	HILDELIZA CORRALES MASCAREÑO	LUZ MARIA GASTELUM PEREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibi 06/06/24
16:28 PM
Luz M^a Gastelum Perez

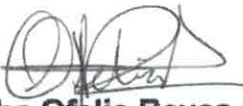
El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	BLANCA MARBRISA AGUILAR BOJORQUEZ	CINTHIA ANGULO BARO

h.c. Isaac Angulo Barco
06/06/2024

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

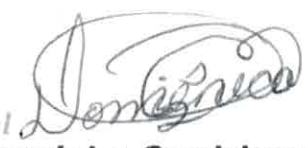
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	BLANCA MARBRISA AGUILAR BOJORQUEZ	CINTHIA ANGULO BARO

[Handwritten signature]
Lic. *[Handwritten signature]* sac Angulo Baro
06/06/2024

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Angostura


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Morena**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN	YUNUEN ANGULO GAXIOLA
2	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA	WILFREDO ANGULO ANGULO

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recbr 10/06/24 10:25 hrs
Lic. Jesús Alberto Ramírez González


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Morena**, integrada por:

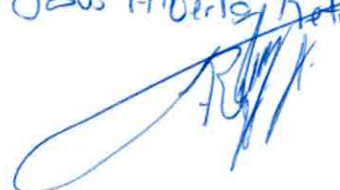
REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN	YUNUEN ANGULO GAXIOLA
2	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA	WILFREDO ANGULO ANGULO

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibi 10/06/24 10:25hrs
Lic. Jesus Alberto Retamaza Gonzalez


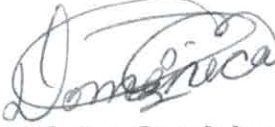
El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. **Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Morena**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN	YUNUEN ANGULO GAXIOLA
2	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA	WILFREDO ANGULO ANGULO

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibi 10/06/24 10:25hrs
Lic. Jess Alberto Retamozo Gonzalez


El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. Martha Ofelia Reyes Armenta y Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Morena**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DE LOS ANGELES GAXIOLA BELTRAN	YUNUEN ANGULO GAXIOLA
2	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA	WILFREDO ANGULO ANGULO

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.


Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta


Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibe 10/06/24 10:25hrs
Lic. Jesús Alberto Retamozo Gonzalez
